



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 21/10/16	Ms. 11-48
Numero: 1676	Fojas: 4
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	leg 3420

NOTA N°: 147

LETRA: P.S.P.

USHUAIA, 21 de Octubre de 2016.-

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia

Don Juan Carlos PINO

S _____ / _____ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar al Boletín de Asuntos entrados de la próxima sesión ordinaria, el siguiente proyecto de Resolución solicitando la realización de trabajos de entubamiento de la calle Sargento Primero Salvador Molina, Monte Gallinero.

El mismo se acompaña de sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D. 09/2009.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia

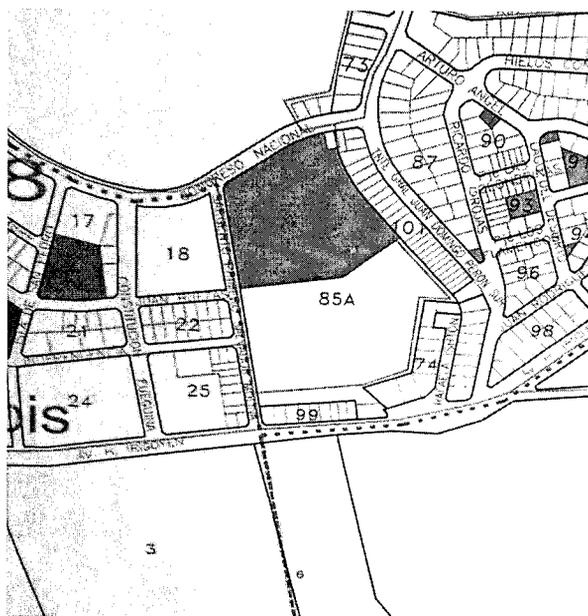


*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

FUNDAMENTOS

Semanas atrás en una visita al barrio Bahía Golondrina, comúnmente llamado Monte Gallinero como el barrio lindero, los vecinos de la Tira 4 que construyera el IPV a comienzos de la década de 1990, nos manifestaron las dificultades que tienen para ingresar con vehículos a sus viviendas.

La calle Sargento Primero Salvador Molina que es la vía de acceso natural al sector, recorre apenas 50 metros y concluye bruscamente contra un zanjeo realizado como drenaje del turbal, a pesar que el plano catastral estableció que dicha arteria debe correr entre la calle Hipólito Yrigoyen hasta su intersección con Congreso Nacional.



En el ingreso al sector apenas pueden pasar vehículos de porte menor, en tanto que ante una emergencia se tornaría sumamente complicado y riesgoso, de un lado hay casas, del otro el zanjeo con agua.

Años atrás los macizos adyacentes estaban libres de edificación y los vehículos circulaban por estos predios si restricción, hasta que los propietarios de estas tierras construyeron sus viviendas y ya no fue posible el libre tránsito, ni el acceso a la Tira 4 en las mismas condiciones de seguridad y comodidad.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*



En el sector el planteo evaluado junto a los profesionales que nos asesoran, es el corrimiento del zanjeo algunos metros en dirección hacia el turbal, y el relleno del zanjeo actual, a fin de dar continuidad a la calle Sargento Molina que permita:

- a) Dar continuidad a la calle Molina según lo establecido en plano catastral
- b) Facilitar la circulación vehicular en todo el sector
- c) Permitir el ingreso y egreso seguro a los vecinos de la Tira 4 del B° Bahía Golondrina
- d) Garantizar el ingreso y egreso de vehículos de emergencia al sector

El Concejo Deliberante solicitó a través de la resolución N° 327/2013 estos trabajos, los cuales hasta el momento no se han realizado, constituyendo además un riesgo ambiental para quienes residen en el barrio.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento en el siguiente Proyecto de Resolución.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1.- SOLICITAR al DEM que, a través del área que corresponda, disponga los siguientes trabajos en la Calle Sargento 1° Soldado Molina en el Monte Gallinero:

- Corrimiento y entubamiento del chorrillo que corre paralelo a la traza de la mencionada arteria.
- Apertura de calle en su tramo desde Independencia y la avenida Irigoyen del barrio Bahía Golondrina, tal como figura en la información catastral.

ARTÍCULO 2.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia